

**ACTA 001
ACTA DE CONSTITUCION
-FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO-**

En la ciudad de Sogamoso, siendo las 2:00 p.m., de 2 de Marzo del 2007 , en la calle 17 No. 8A – 17 , la Señora **BETZY YOLIMA GUERRERO RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.370.786 de Sogamoso, tomo la decisión de constituir la **FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO**; quedando como socia fundadora de la Entidad Sin Ánimo de Lucro, la Fundación será inspeccionada, vigilada y controlada por la Gobernación de Boyacá

Nombre Completo	Identificación	Domicilio (Ciudad o M/pio)
BETZY YOLIMA GUERRERO RODRIGUEZ	46.370.786	Sogamoso

La fundadora decide el siguiente

Orden y desarrollo del Día:

1. Presentación del orden del día
2. Designación de Presidente, Secretario y Tesorero de la reunión.
3. Manifestación de voluntad de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro.
4. Aprobación de los Estatutos.
5. Nombramiento de la Junta Directiva y Órgano de Fiscalización (Revisor fiscal).
6. Aportes Sociales
7. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA

Luego de la presentación del desarrollo del orden del día a los integrantes, este fue aprobado por UNANIMIDAD.

2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION.

Se designó como **PRESIDENTE** de la reunión a la Señora **BETZY YOLIMA GUERRERO RODRIGUEZ** y como **SECRETARIO** de la reunión a **CAROL LAYDE TORREZ BAEZ** identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3. MANIFESTACION DE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

La fundadora relacionada en la presente acta, manifiesta su voluntad de constituir una entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO** cuya sigla será **FUNDEHUELLA**

4. APROBACION DE LOS ESTATUTOS

El presidente de la reunión hace énfasis en que para la constitución de la **FUNDACIÓN _ HUELLA PARA EL FUTURO**, se han observado todas las disposiciones legales vigentes y se han conformado los estatutos según lo indicado en las normas especiales que la regulan.

Una vez elaborados y analizados los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, la fundadora dio su **APROBACIÓN**, indicando que se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

5. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ORGANO DE FISCALIZACIÓN (REVISOR FISCAL).

De conformidad con lo previsto en los estatutos que rigen a la entidad, se aprobó la designación de:

a. Representante Legal:

Nombre: **BETZY YOLIMA GUERRERO RODRIGUEZ**
Documento de identificación No. 46.370.786 de Sogamoso

b. Secretaria

Nombre **CAROL LAYDE TORRES BAEZ**
Documento de identificación No. 46.450.560 de Duitama

c. Tesorera.

Nombre **LINA ANDREA ROJAS VARGAS**
Documento de identificación No. 46.386.648 de Sogamoso

d. Revisor Fiscal

Nombre **HOLMAN GERMAN TARAZONA CORREA**
Documento de identificación No. 73.370.146 de Duitama
T.P. 113543-T Contador Público

Todos los designados, estando presentes han manifestado complacidamente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones, firman la presente acta en señal de aceptación de los cargos para los cuales fueron elegidos.

NOMBRE	IDENTIFIC.	CARGO	FIRMA
BETZY YOLIMA GUERRERO RODRIGUEZ	46.370.786	REPR. LEGAL	<i>Betzy Guerrero R</i>
CAROL LAYDE TORREZ BAEZ	46.450.560	SECRETARIA	<i>Caro Layde B</i>
LINA ANDREA ROJAS VARGAS	46.386.684	TESORERA	<i>Lina Rojas V.</i>
HOLMAN GERMAN TARAZONA CORREA	74.370.146	REV. FISCAL	<i>Holman Tarazona C</i>

6. APORTES SOCIALES

La fundadora ha manifestado, que para dar un inicio responsable y serio a la entidad sin ánimo de lucro que se constituye **_FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO** ha decidido iniciar con un aporte que cubra la suma total de DIEZ MILLONES DE PESOS MLCTE (\$10.000.000=) el cual ha sido entregado por esta de la siguiente manera:

FUNDADORA	APORTE
-----------	--------

BETZY YOLIMA GUERRERO RODRIGUEZ	\$10.000.000=
---------------------------------	---------------

La suma total de **DIEZ MILLONES DE PESOS MLCTE (\$10.000.000=)** se constituye en el patrimonio de **LA FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO**

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Sometida a consideración de la fundadora, la presente acta fue leída y aprobada por UNANIMIDAD y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión, y se da por clausurada la asamblea siendo las 6:30 p.m. del 02 de Marzo de 2.007

Betzy Guerrero R *Caro Layde B*
FIRMA AUTENTICADA **FIRMA AUTENTICADA**
 BETZY YOLIMA GUERRERO RODRIGUEZ
 PRESIDENTE
 C.C. 46.370.786 Dtoq
 CAROL LAYDE TORREZ BAEZ
 SECRETARIA
 C.C. 46.450.560 Dtoq

EL ACTA ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD CONSTA DE 3 FOLIOS.



RESOLUCIÓN NUMERO 16291

"Por la cual se otorga una Personería Jurídica"

LA DIRECTORA REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN BOYACÁ

En uso de sus facultades legales y estatutarias especialmente las señaladas por el acuerdo 04 de febrero de 1988, aprobado por el decreto 276 de la misma fecha, en concordancia con la resolución N° 0255.615 y 788 de 1988 emanadas de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que **BETZY YOLIMA GUERRERO RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 46.370.786 expedida en Sogamoso, ha solicitado a este instituto el reconocimiento de Personería Jurídica para la entidad denominada **FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO**, con domicilio en Sogamoso, Departamento de Boyacá.

Que mediante oficio N° 08334 de julio 17 de 2008, por parte del grupo de Asistencia Técnica se emite concepto favorable.

Que la Coordinadora del Grupo Jurídico emitió concepto favorable el 18 de julio de 2008

Que analizado el estudio de dicha documentación se encuentra que se ajusta a la Constitución y a las leyes, no contraviene el orden público, la moral y las buenas costumbres.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer personería jurídica y aprobar los estatutos a la entidad denominada **FUNDACION HUELLA PARA EL FUTURO**, con domicilio en la ciudad de Sogamoso, Departamento de Boyacá, de conformidad con la parte motiva de este proveido.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir como **REPRESENTANTE LEGAL:** BETZY YOLIMA GUERRERO RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 46.370.786 expedida en Sogamoso **TESORERA:** LINA ANDREA ROJAS VARGAS identificada con cédula de ciudadanía N° 46.386.684 **SECRETARIA:** CAROL LAYDE TORRES BAEZ **REVISOR FISCAL:** HOLMAN GERMAN TARAZONA CORREA, hasta tanto se solicite y apruebe nueva inscripción.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución está sujeta al pago del impuesto de timbre en la cuantía señalada por las normas legales.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de notificación.



CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN N° 1629

3 SEP 2008

ARTICULO QUINTO: Esta resolución deberá publicarse por parte de la persona jurídica en la imprenta Nacional, allegando copia de las consignaciones de los derechos correspondientes.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los

3 SEP 2008

ORIGINAL FIRMADO POR:
Nerlly Valencia Castañeda

Nerlly Valencia Castañeda
Directora ICBF Regional Boyacá

Digito: Jesús Sepúlveda
Revisó: Jacqueline Jiménez